



Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00018-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “**LA COLINA – PARCELA No. 3**”, ubicado en el Municipio DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 21 de junio del 2021, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00018-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
LA COLINA – PARCELA No. 3	062-21773	13654000000020024000	14 Has 8621 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 318700 (de coordenadas planas Norte 2646471,59 metros; Este 4771011,34 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 50' 37,715" N; Long 75° 5' 19,701" W) en línea recta en dirección Este hasta llegar al punto No. 369105 (de coordenadas planas Norte 2646482,13 metros; Este 4771057,76 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 50' 38,068" N; Long 75° 5' 18,180" W), colindando con el predio del señor RICARDO CHAMORRO en una longitud de 47,60 m. Continuando desde este último punto en línea quebrada en dirección Este pasando por los puntos Nos. 318644, 3186441 y 318651 hasta llegar al punto No. 318688 (de coordenadas planas Norte 2646470,00 metros; Este 4771627,46 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 50' 37,789" N; Long 75° 4' 59,478" W), colindando con el predio del señor JULIO PEÑA en una longitud de 572,75 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 318688 en línea quebrada en dirección SurOeste pasando por los puntos Nos. 318609, 318646, 318687, 318647, 318606, 318645 y 3186851 hasta llegar al punto No. 318685 (de coordenadas planas Norte 2646051,29 metros; Este 4771403,83 metros y coordenadas geográficas Lat 9° 50' 24,114" N; Long 75° 5' 6,732" W), colindando con el predio PIEDECUESTA en una longitud de 491,62 m.
SUR	Debido a la geometría del predio, no presenta lindero por el costado Sur.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 318685 en línea quebrada en dirección NorOeste pasando por los puntos No. 369100, 318648 y 3186481 hasta llegar al punto No. 318700, colindando con el predio del señor JORGE CARRASQUILLA en una longitud de 575,66 m, y encierra.

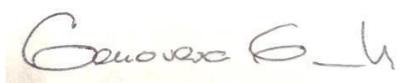




Radicado No. 13244-31-21-002-2021-00018-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)


**GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA**

